

MINISTERIO DE EDUCACION

Guatemala, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 866 - 2022

Guatemala, 14 MAR 2022

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, le otorga facultad a los Ministros de Estado para ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio, así como dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados al mismo, velando por el estricto cumplimiento de las leyes y la correcta inversión de los fondos públicos confiados a su cargo.

CONSIDERANDO:

Que por Acuerdo Ministerial número 1297-2009 de fecha 20 de julio de 2009, se emitió el Reglamento Interno de la Dirección General de Acreditación y Certificación -DIGEACE-, del Ministerio de Educación, el cual contiene las atribuciones principales que le compete, y debido a los diferentes procesos que realiza la Dirección, se hace necesario actualizar el Manual de Funciones, Organización y Puestos de la Dirección General de Acreditación y Certificación DIGEACE, el cual cuenta con dictamen favorable emitido por la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional -DIDEFI- No.05-2022 de fecha 01 de marzo de 2022.

POR TANTO:

Que en ejercicio de las funciones que le confieren las literales a) y f) del Artículo 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala y los Artículos 23 y 27 literales a), c), f) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; Artículos 8 y 10 del Decreto número 12-91 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional y Artículo 9 del Acuerdo Gubernativo número 225-2008 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar el Manual de Funciones, Organización y Puestos de la Dirección General de Acreditación y Certificación -DIGEACE-.

ARTÍCULO 2. Remítase copia certificada del Manual y del presente Acuerdo a: Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-; Dirección de Recursos Humanos -DIREH-; Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-; Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional -DIDEFI-, y a la Dirección General de Acreditación y Certificación -DIGEACE- para su conocimiento y archivo.

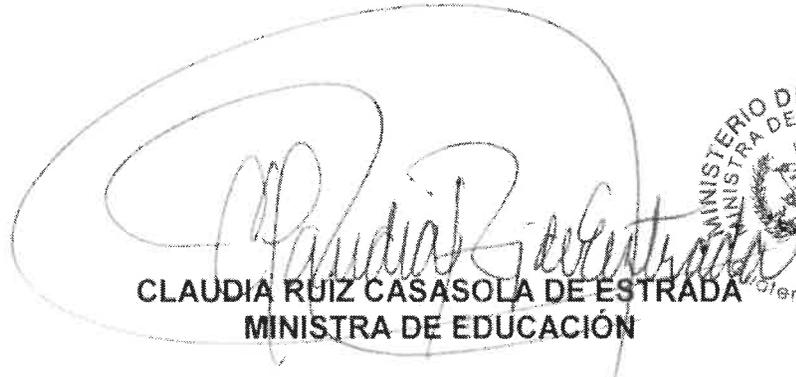
ARTÍCULO 3. Se deroga el Acuerdo Ministerial número 898-2010 de fecha 28 de mayo de 2010, que aprobó el Manual de Funciones, Organización y Puestos anterior.

MINISTERIO DE EDUCACION

Guatemala, C. A.

ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo empieza a regir inmediatamente.

COMUNÍQUESE,



MINISTERIO DE EDUCACION
 MINISTRA DE EDUCACION
 GUATEMALA, C. A.

CLAUDIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
 MINISTRA DE EDUCACION



MINISTERIO DE EDUCACION
 ESPACIO DE EDUCACION EXTRAESCOLAR
 GUATEMALA, C. A.

VILMA LORENA LEÓN OLIVA DE HERNÁNDEZ
 VICEMINISTRA DE EDUCACION

La Infrascrita Encargada de la Unidad de Información, Asesoría y Asistencia Legal, Dirección de Asesoría Jurídica, Ministerio de Educación, CERTIFICA: Que la presente fotocopia es copia fiel de original.

Acuerdo Ministerial No.: 866-2022

Fecha: 14/3/2022

